



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Regional Valle

Dirección Regional



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **10130** DEL **20 FEB 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0114 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023, EN LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD DE TU A TU”

reglamentario de la Ley 7° de 1979), todas las entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de los niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización de integración armónica de la familia, deben tramitar ante las diferentes Regionales del ICBF, la licencia de funcionamiento respectiva.

Que, mediante la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección a niños, niñas, adolescentes o la familia.

Que, el artículo 4 de la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 9555 de 2016, delegó en los directores regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar y renovar licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales.

Que mediante Radicado No. **202360500000010332 del 19 de enero de 2023** la entidad **CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO**, identificada con NIT **890.304.198-4** a través de su representante legal **ROBERTO AYALA THORP** con cédula de ciudadanía No. **14.988.231**, presenta solicitud de renovación de licencia de funcionamiento de la modalidad **DE TU A TU** ubicada en la sede operativa **Calle 3 No. 26 – 51 del Distrito de Santiago de Cali, Valle del Cauca**.

Que, revisada la resolución en comentario se hace necesario modificar parcialmente la **Resolución No. 0114 del 15 de febrero de 2023**, por la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal por el término de dos (02) años a la entidad denominada **CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO** para prestar el servicio público de bienestar familiar en la modalidad **DE TU A TU** en el sentido de indicar que:

Que el actual Representante Legal de la citada entidad es el señor **ROBERTO AYALA THORP**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **14.988.231**, cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.



RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 20 FEB 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0114 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023, EN LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD DE TU A TU”

LA DIRECTORA (E) REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, nombrada mediante Resolución No. 0360 del 07 de febrero de 2023 de las funciones del empleo de Director Regional Código 0042 Grado 19 de la Regional ICBF Valle del Cauca en calidad de encargo por licencia del titular, resolución emanada de la Secretaria General, de la Sede de la Dirección General, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1988, el Decreto 987 de 2012, la Ley 1098 de 2006, y la Resolución N° 003899 del 08 de Septiembre de 2010, Resolución N° 1519 -1520 del 23 de febrero de 2016 y Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución 8282 del 14 de Septiembre de 2.017 que adicionan y modifican parcialmente la Resolución N° 003899 del 08 de Septiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 21, numeral 8° de la Ley 7 de 1979, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, tiene la competencia para otorgar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección a los niños, niñas y adolescentes y la familia, en consonancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, le fue asignada por el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política la función de asistir al presidente de la República en la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de niños, niñas, adolescentes y sus familias sea acorde con la normatividad establecida para la prestación del servicio, los principios y objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, es competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4.3.4.3 del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, (compilatorio del artículo 116 del Decreto 2388 de 1979,



RESOLUCIÓN No. **0130** DEL **20 FEB 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0114 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023, EN LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD DE TU A TU"

Que la fecha de presentación del Radicado No. 20236050000010332, es 19 de enero de 2023 y no 18 de julio de 2023, como por error fue digitado.

Que, el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2.011 establece que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en mérito de lo expuesto esta Dirección Regional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la resolución No. **0114 del 15 de febrero de 2023**, otorga licencia de funcionamiento bienal por el término de dos (02) años a la entidad denominada **CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO** para prestar el servicio público de bienestar familiar en la modalidad DE TU A TU, en el sentido de indicar que el actual Representante Legal de la citada entidad es el señor (a) **ROBERTO AYALA THORP**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 14.988.231, cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que la fecha de presentación del Radicado No. 20236050000010332, es 19 de enero de 2023 y no 18 de julio de 2023, como por error fue digitado.

ARTÍCULO TERCERO. Confirmar en las demás partes la Resolución No. 0114 del 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Valle del Cauca, la presente Resolución al (a) (la) Representante Legal de la **CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO**, en los términos establecidos en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Valle
Dirección Regional



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 20 FEB 2023


“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0114 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023, EN LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD DE TU A TU”

saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF - Regional Valle del Cauca, el cual debe de interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO QUINTO - Vigencia. - La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 20 FEB 2023


DIANA CAROLINA GOMEZ GONZALEZ
Directora (E) Regional ICBF Valle del Cauca

Aprobó y reviso: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico
Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Guillermo Alonso Idarraga Castillo - Abogado Grupo Jurídico

76-20000

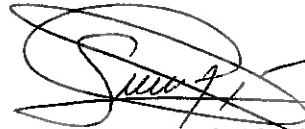
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santiago de Cali a los 23 días del mes de febrero de 2023, GUILLERMO ALONSO IDARRAGA CASTILLO, abogado del Grupo jurídico del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR VALLE DEL CAUCA, identificado como aparece al pie de mi firma, notifico personalmente al señor **ROBERTO AYALA THORP**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **14.988.231**, Representante Legal de la entidad **CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO**, se procede a notificarle el contenido de la Resolución No. **0130** del 20 de febrero de 2023 por medio de la cual se modifica parcialmente la **resolución 0114 del 15 de febrero de 2023**, en la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal por el término de dos (02) años a la entidad denominada **CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO** para prestar el servicio público de bienestar familiar en la modalidad **DE TU A TU**, proferida por la Dirección Regional del ICBF.

Al notificado (a) se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.



ROBERTO AYALA THORP
EL NOTIFICADO
C.C. No. **14.988.231**



GUILLERMO ALONSO IDARRAGA C.
EL NOTIFICADOR
C.C. No. **16.763.465**

Renuncio a términos de ejecutoria:

Si No.



ROBERTO AYALA THORP
EL NOTIFICADO
C.C. No. **14.988.231**

76-20000

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN NO. 0130 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023

En Santiago de Cali, el suscrito Abogado de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F. - Regional Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 0130 del 20 de febrero de 2023**, por medio de la cual se modifica parcialmente la **resolución 0114 del 15 de febrero de 2023**, en la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal por el término de dos (02) años a la entidad denominada **CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO** para prestar el servicio público de bienestar familiar en la modalidad **DE TU A TU**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, fue notificada de manera personal el día **23 de febrero de 2023** al señor (a) **ROBERTO AYALA THORP**, en su calidad de representante legal de la citada entidad.

Quedó el acto administrativo EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, el **24 de febrero de 2023**, por agotamiento administrativo.



GUILLERMO ALONSO IDARRAGA CASTILLO

Abogada Grupo Jurídico